



INTERVENCIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Visto el expediente de referencia, el infrascrito Interventor que suscribe tiene a bien, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como lo establecido en el art. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante **TEXTO REFUNDIDO DE LAS HACIENDAS LOCALES**), las Corporaciones Locales deben confeccionar la liquidación de sus Presupuestos, cerrados a 31 de diciembre del año natural correspondiente, antes del día 1 de marzo del ejercicio siguiente.

SEGUNDO.- Que la aprobación de la liquidación de los Presupuestos Municipales corresponde al Presidente de la Corporación, previo informe de la Intervención Municipal de conformidad con lo dispuesto en el ya citado art. 191.3 del Texto Refundido las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en el art. 89 y ss. del R.D. 500/90, de 28 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley de Haciendas Locales.

TERCERO.- Que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su artículo segundo la modificación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, incluyendo un nuevo artículo 193 bis, con la siguiente redacción:

"Derechos de difícil o imposible la recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A23AC00A4Y6O7T8Z2S2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

GASPAR FRUCTUOSO BOKESA BORICO-INVENTOR GENERAL - 11/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2019 11:31:40

EXPEDIENTE :: 2019003697
Fecha: 10/04/2019
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

CUARTO.- Que la liquidación objeto del presente informe arroja el siguiente resumen:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO 31.12.2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
1. OPERACIONES COMERCIALES				
1.a) Operaciones Corrientes	43.780.478,69	36.054.021,08		7.726.457,61
1.b) Operaciones de capital	874.703,33	4.619.671,88		-3.744.968,55
1. Total op. comerciales (1a+1b)	44.655.182,02	40.673.692,96		3.981.489,06
2. OPERACIONES FINANCIERAS				
2.a) Activos Financieros	135.317,96	135.317,96		0,00
2.b) Pasivos Financieros	5.378.152,98	5.960.590,45		-582.437,47
2. Total op. financieras (2a+2b)	5.513.470,94	6.095.908,41		-582.437,47
I. RESULTADO PRESUPUEST. DEL EJERCICIO (1 + 2)	50.168.652,96	46.769.601,37		3.399.051,59
AJUSTES				





AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gtos. grales.			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.762.547,83	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.794.835,81	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			-32.287,98	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.366.763,61

B) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-18

<u>COMPONENTES</u>	<u>IMPORTES AÑO</u>	
1. (+) Fondos Líquidos	1.481.638,32	1.481.638,32
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		27.276.393,42
+ del Presupuesto Corriente	7.566.977,79	
+ de Presupuesto Cerrados	19.468.614,47	
+ de operaciones no presupuestarias	240.801,16	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		13.018.104,24
+ de Presupuestos Corrientes	9.381.323,47	
+ de Presupuestos Cerrados	1.936.202,42	
+ de operaciones no presupuestarias	1.700.578,35	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00
- cobros realizados pendientes de aplicación def.	0,00	
+ pagos realizados pendientes de aplicación def.	0,00	
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)		15.739.927,50
III. Saldos de dudoso cobro		9.104.196,25
II. Exceso de financiación afectada		4.582.127,40
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		2.053.603,85



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A23AC00A4Y6O7T8Z2S2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

GASPAR FRUCTUOSO BOKESA BORICO-INVERVENTOR GENERAL - 11/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2019 11:31:40

EXPEDIENTE :: 2019003697

Fecha: 10/04/2019

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





QUINTO.- Que el ejercicio de 2018, se ha liquidado con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales **positivo**, es decir, **superávit**, por importe de **DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CINCO EUROS (2.053.603,85 €)**.

SEXTO.- Que el Remanente de Tesorería para gastos generales, teniendo en cuenta la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", por importe negativo de 18.095,04 € y la cuenta 418 "Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones" por cuantía negativa de 1.499.768,68 €; se obtiene un **Remanente de Tesorería ajustado** por importe de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON TRECE EUROS (535.740,13€)**.

SÉPTIMO.- Que al haber obtenido un remanente de tesorería **positivo** por importe de **DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CINCO EUROS (2.053.603,85 €)** procede destinar dicho superávit a reducir deuda financiera y en cualquier caso, deuda de operaciones comerciales correspondiente a obligaciones reconocidas -fundamentalmente facturas-devengadas sin crédito presupuestario, dimanante de inversiones financieramente sostenibles.

Por último informar, que tras la aprobación de la Liquidación del presupuesto por el Alcalde-Presidente de esta Corporación, se dará cuenta del expediente al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

De acuerdo con lo anterior, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2018, dado que se ha confeccionado de acuerdo con la legislación vigente, si bien, este Órgano Interventor acompaña a la presente Liquidación un informe relativo al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de la deuda, que forma parte del presente expediente.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica,

EL INTERVENTOR GENERAL,
(firmado electrónicamente)
Fdo. GASPAR FRUCTUOSO BOKESA BORICÓ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A23AC00A4Y6O7T8Z2S2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2019003697
	GASPAR FRUCTUOSO BOKESA BORICO-INVERVENTOR GENERAL - 11/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2019 11:31:40	Fecha: 10/04/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

